



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido para la selección de un profesor/a de guitarra, para la Escuela Municipal de Música para el curso 2021/22, y que literalmente se transcribe:

“Vistas las Bases de Convocatoria del proceso de selección para contratación temporal a tiempo parcial de profesor/ra de guitarra de la Escuela Municipal de Música aprobadas por resolución de alcaldía nº 2021-0910 de fecha 06 de julio de 2021.

Vista la resolución de alcaldía nº 2021-0998 de 27/07/2021 por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección antes descrito.

El Tribunal Calificador procede a baremar los méritos de los/as aspirantes admitidos/as de acuerdo con la documentación aportada por los mismos con aplicación de los criterios selectivos establecidos en el apartado 6 de las Bases de la Convocatoria.

Tras el análisis de la documentación presentada por los/as aspirante/s y puntuada las mismas, el resultado es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	MERITOS PROFESIONALES	MERITOS FORMATIVOS	TOTAL
Jammoul, Omar	9,20	20,00	29,20

A la vista del resultado de la baremación el Tribunal Calificador propone la contratación laboral, temporal a tiempo parcial, de profesor de guitarra de la Escuela Municipal de Música a **D. Omar Jammoul.**”

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la contratación laboral temporal, a tiempo parcial, a **D. Omar Jammoul**, para el desempeño del puesto de profesor de guitarra de la Escuela Municipal de Música para el curso 2021/22.

Segundo.- Publicar la resolución en la página web municipal y tablón de edictos de la sede electrónica y dar traslado al Negociado Personal y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde, en Campillos, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde
Francisco Guerrero Cuadrado.

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 9EX632KXF7LFRKA76GL73NTMT | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1